



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar  
Sala Civil - Familia - Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del veinticuatro (24) de abril dos mil veintitrés (2023), proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **RAUL EDUARDO CHOGO FLOREZ** en contra del **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE AGUACHICA**, radicado 20001 22 14 001 2023 00049 00, resolvió: **PRIMERO. DECLARAR** improcedente la acción de tutela promovida por Raúl Eduardo Chogó Florez en calidad de apoderado judicial de Carmen Rosa Rodríguez Mena en contra del Juzgado Promiscuo de Familia de Aguachica. **SEGUNDO. NOTIFICAR** esta decisión a las partes por un medio ágil y si no es recurrida dentro del término legal, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión”.

Se fija en la página web http :

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familialaboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 28 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 28 de abril de 2023 a las 6:00 p.m.

Secretaria AD Hoc  
Sala Civil Familia Laboral  
Tribunal Superior de Valledupar

Antiguo Edif. Telecom, Carrera 5 Calle 15 esquina, 1<sup>er</sup> piso.  
Correo electrónico: [secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) Teléfono  
5746428.